



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

c/ Arroyo del Monte 5 - 28049 MADRID - T: (34) 913 769 130 - rfegolf@rfegolf.es - www.rfegolf.es

Circular 27/2020

SOLICITUD DE HÁNDICAP PARA PROFESORES TITULADOS DE GOLF

INTRODUCCIÓN:

La Real Federación Española de Golf pone en marcha la opción de que los profesores titulados de golf puedan solicitar hándicap, adhiriéndose al mismo sistema que funciona para los jugadores amateurs.

Esta alternativa que se ofrece a los profesores titulados está en línea con la práctica habitual en los países punteros en golf y es de carácter absolutamente voluntario.

Mantener el hábito competitivo de los profesores titulados, ayuda en gran medida a la calidad de las clases que imparten y también a su habilidad a la hora de realizar demostraciones técnicas durante las mismas.

Hasta la fecha, la gran mayoría de los profesores titulados, no tienen posibilidad alguna de competir ya que por un lado no tienen acceso a las pruebas profesionales por falta de ranking y por otro, tampoco pueden participar en pruebas amateurs por ser profesionales y no tener hándicap.

Debido a ello, con el paso de los años pierden nivel competitivo y ciertas habilidades técnicas que son muy importantes y aportan un salto de calidad en la enseñanza del golf.

Desde la RFEG animamos a que los clubs de toda España se unan a esta iniciativa abriendo ciertas pruebas amateurs de club (en ningún caso se permitirá la participación de profesores titulados con hándicap en pruebas amateurs a nivel nacional), para que aquellos profesores titulados que lo soliciten, puedan competir y defender su hándicap.

FUNCIONAMIENTO:

El nuevo Sistema Mundial de Hándicap (SMH) permite que los profesores titulados puedan tener y utilizar hándicap. En cuanto a lo que establecen las reglas del citado sistema no hay ninguna diferencia con un jugador amateur y por tanto se aplicará lo recogido en la normativa en vigor. Para resolver las dudas que puedan surgir se recomienda no sólo consultar las Reglas del Sistema Mundial de Hándicaps sino también su Guía de Procedimientos (descargables en la sección del Comité de Campos y Hándicap).

A todos aquellos profesores titulados que voluntariamente lo soliciten, se les asignará hándicap aplicando los siguientes criterios:

- a) en caso de que tengan vueltas almacenadas (bien de su etapa amateur o bien ya como profesional) en el Servidor Central de Hándicaps, se tomarán en cuenta esas vueltas;
- b) en caso de que no tengan vueltas almacenadas en el Servidor Central de Hándicaps, se le asignará hándicap 0.

Aquellos jugadores amateurs que obtengan su titulación de profesores titulados, deberán elegir entre conservar el hándicap o perderlo.

Una vez concedido el hándicap, o conservado en el caso del paso de amateur a profesor titulado, se podrá renunciar al mismo pidiéndolo por escrito al Departamento de Hándicap de la RFEG. Posteriormente, podrá solicitar recuperar el hándicap pero deberá pasar un año desde su renuncia. Una segunda renuncia de hándicap implicaría no poder volver a solicitarlo.

SOLICITUD:

Podrán solicitar hándicap aquellos profesores titulados que ostenten una de las siguientes licencias:

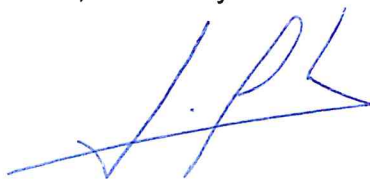
- a) Monitor b) Asistente de Maestro c) Maestro d) Técnico Deportivo e) Técnico Extranjero

En cualquiera de los casos el interesado deberá proceder de acuerdo con el siguiente proceso administrativo:

- 1) Envío del formulario adjunto "**SOLICITUD DE HÁNDICAP PARA PROFESORES TITULADOS DE GOLF**", debidamente cumplimentado y firmado, a la atención del Departamento de Hándicap de la RFEG: handicap@rfegolf.es .
- 2) Tras la recepción de la solicitud, la RFEG se pondrá en contacto con el solicitante para confirmarle la recepción de la solicitud. Una vez comprobada la documentación y el cumplimiento de los requisitos, se llevarán a cabo los correspondientes cambios administrativos y se confirmará al interesado la obtención del hándicap.

Se recuerda que todo profesor titulado con hándicap, continúa manteniendo su estatus profesional. A ningún efecto será considerado jugador amateur.

Madrid, 27 de mayo de 2020



Juan Guerrero-Burgos Pereiro
Secretario General

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

(En cumplimiento del Reglamento UE 2016/679 de Protección de Datos)

	Información Básica	Información Adicional
Responsable	Real Federación Española de Golf (RFEG)	CIF: Q-2878019E Domicilio social: Calle Arroyo del Monte, 5. C.P. 28049 de Madrid. Teléfono: +34 91 555 26 82 E-mail: rfegolf@rfegolf.es Contacto DPD: lopd@rfegolf.es
Finalidades principales	Tramitación de solicitud de categoría de jugador profesional	Tramitación de la solicitud del federado de paso de categoría de jugador aficionado a profesional.
Legitimación y conservación	Base jurídica del tratamiento	La base para el tratamiento de los datos es el consentimiento del interesado otorgado con la cumplimentación y firma de la solicitud en el marco de las competencias atribuidas a la RFEG por la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. En caso de no facilitar los datos necesarios para estas finalidades no será posible la tramitación de su solicitud. Conservación de la información: Los datos se conservarán mientras se tramite la solicitud y, una vez finalizado el trámite durante el tiempo necesario para dar cumplimiento a las disposiciones legales que le sean de aplicación.
Finalidades adicionales	Envío de comunicaciones	Los datos de contacto podrán ser utilizados para hacerle llegar información, por medios postales y electrónicos, sobre noticias del sector, actividades y eventos organizados por la RFEG o en los que ésta participe, ofertas, descuentos y promociones de <i>partners</i> y colaboradores. Marque la siguiente casilla en caso de NO autorizar al envío de comunicaciones: <input type="checkbox"/> NO autorizo al envío de comunicaciones relacionadas con la RFEG.
Destinatarios de cesiones	Cesiones previstas	Los datos serán cedidos al Consejo Superior de Deportes y a la Federación Autonómica que les corresponda.
Derechos de los interesados	Ejercicio de derechos	Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito, acompañando fotocopia del DNI a la RFEG en Calle Arroyo del Monte, 5. C.P. 28049 de Madrid o por correo electrónico a lopd@rfegolf.es Los interesados tienen derecho a retirar el consentimiento prestado. Los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos www.agpd.es).